



Ayuntamiento de Valladolid

Concejalía de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales

Número

462

Fecha de Firma:

23/06/2026 13:26

Ayuntamiento Valladolid

Área: Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales

Departamento: Secretaría Ejecutiva del Área de Servicios Sociales y Mediación Comunitaria

Nº de expediente: 2026 CNV_01 000027

Órgano competente: Junta de Gobierno Local

PROPUESTA DE ACUERDO

ASUNTO: Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Valladolid, la Fundación Demuca y D. Valentín Merino Estrada, para la difusión del libro "Derecho Municipal de Centroamérica y República Dominicana".

Vistas las actuaciones contenidas en el expediente 2026 CNV_01 000027 relativo a la aprobación del convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Valladolid y la Fundación para el Desarrollo Local y el Fortalecimiento Municipal e Institucional de Centroamérica y El Caribe (Fundación Demuca) y D. Valentín Merino Estrada, para la difusión del libro "derecho municipal de Centroamérica y República Dominicana".

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - El Ayuntamiento de Valladolid viene desarrollando desde hace años una línea de actuación en materia de cooperación internacional y fortalecimiento institucional de gobiernos locales, especialmente en el ámbito iberoamericano y centroamericano, en colaboración con distintas entidades especializadas. En este marco, mantiene una relación de colaboración con la Fundación para el Desarrollo Local y el Fortalecimiento Municipal e Institucional de Centroamérica y el Caribe (Fundación DEMUCA), compartiendo ambas entidades el objetivo de promover el desarrollo humano local, el fortalecimiento de las administraciones municipales y la capacitación de cargos electos y personal técnico municipal.

SEGUNDO. - En desarrollo de dicha colaboración, con fecha 3 de enero de 2023 se suscribió un convenio específico de colaboración entre el Ayuntamiento de Valladolid, la Fundación DEMUCA y D. Valentín Merino Estrada para la edición, difusión y promoción de la obra inédita "Derecho Municipal de Centroamérica y República Dominicana". En ejecución de dicho convenio se llevó a cabo la edición de la obra, financiada por el Ayuntamiento de Valladolid, así como diversas actuaciones de difusión en varios países de Centroamérica. No obstante, al no haberse completado la totalidad de las acciones de promoción inicialmente previstas en el conjunto del ámbito territorial de referencia, las partes consideran de interés continuar la difusión de la publicación mediante nuevas actuaciones en El Salvador, Nicaragua y República Dominicana, finalidad a la que responde el presente convenio.

TERCERO. - D. Valentín Merino Estrada, doctor en Derecho y especialista en régimen local y municipalismo iberoamericano, mantiene una amplia vinculación con programas de cooperación técnica y fortalecimiento institucional en el ámbito municipal. Es autor de la obra original e inédita "Derecho Municipal de Centroamérica y República Dominicana", objeto de las actuaciones de difusión previstas en el presente convenio.

CUARTO. - La Fundación para el Desarrollo Local y el Fortalecimiento Municipal e Institucional de Centroamérica y el Caribe (Fundación DEMUCA) es una entidad especializada en cooperación municipal, desarrollo local y fortalecimiento institucional de los gobiernos locales centroamericanos. En atención a sus fines y a su implantación territorial en la región, constituye un socio idóneo para la ejecución de las actuaciones de difusión y promoción previstas en este convenio.

1

Código Seguro de Verificación	IVVH3SJ3NVRCLTG7WM7C4LTXPY	Fecha	15/06/2026 12:39:43
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Firmante	ANA ISABEL PAGE POLO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SJ3NVRCLTG7WM7C4LTXPY	Página	1/3



Código Seguro de Verificación	IVVH3STTGAE23LV7ZUWN4J7PEE	Fecha	23/06/2026 13:26:05
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3STTGAE23LV7ZUWN4J7PEE	Página	1/4





Ayuntamiento de Valladolid

Concejalía de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales

QUINTO. - Consta en el expediente declaración responsable del representante de que la entidad no está incurso en ningún supuesto de prohibición para obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora habiendo justificado estar al corriente con las obligaciones de carácter social y la imposibilidad de obtener el certificado fiscal en su país de origen. La entidad cuenta con una delegación en Madrid respecto a la cual se ha justificado estar al corriente de las obligaciones tributarias, tanto estatales como locales, y con la Seguridad Social de acuerdo con lo previsto en el art.13.2 y 3 de la LGS.

SEXTO. - La ejecución de este convenio se enmarca en las actuaciones que realiza el Ayuntamiento de Valladolid para coadyuvar a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda de la ONU 2030, en concreto en el Objetivo 17. Alianzas para lograr los objetivos. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible. Meta 17.9 REFUERZO DE CAPACIDADES Aumentar el apoyo internacional para realizar actividades de creación de capacidad eficaces y específicas en los países en desarrollo a fin de respaldar los planes nacionales de implementación de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluso mediante la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; en el Reglamento de la citada Ley, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; y en los artículos 3 y 9.b) del Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid, la subvención objeto del presente convenio se concede de forma directa, al concurrir razones de interés público y social que justifican la imposibilidad de promover su convocatoria pública. Dicha singularidad deriva de que las actuaciones subvencionadas tienen por objeto completar la difusión internacional de la obra "Derecho Municipal de Centroamérica y República Dominicana", editada en el marco de la colaboración previamente desarrollada entre las partes, tratándose de una actuación específica vinculada a una publicación determinada y a los sujetos que participaron en su elaboración, edición y promoción. La presente subvención ha sido incorporada al Plan Operativo Anual de Subvenciones 2026 mediante Decreto n.º 2026/2025, de 22 de abril de 2026, y figura inscrita en la Base de Datos Nacional de Subvenciones con el código identificativo n.º 899031.

SEGUNDO. - La cooperación internacional para el desarrollo es una competencia ejercida por el Ayuntamiento de Valladolid desde hace 30 años, cuyo fundamento legal se encuentra en la Sección 2.ª La cooperación descentralizada del Capítulo IV "Órganos competentes en la ejecución de la política española de cooperación para el desarrollo sostenible" de la Ley 1/2023, de 20 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global.

TERCERO. - El pago de la subvención articulada a través del presente convenio se realizará de forma anticipada de conformidad con el art. 88.2 del RD 887/2006 de 21 de julio, del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, al financiar programas de cooperación internacional, destinadas a entidades privadas sin ánimo de lucro que no disponen de recursos suficientes para anticipar la financiación de las actividades objeto del convenio.

No se exige la constitución de garantía de conformidad con el art. 42.1 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y la base reguladora. 5.2 del Reglamento de subvenciones del ayuntamiento de Valladolid y de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid.

CUARTO. - Este convenio, de conformidad con lo establecido en el art.47.2.c) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, queda excluido de la aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, según lo dispuesto en su art. 6.

2

Código Seguro de Verificación	IVVH3SJ3NVRCLTG7WM7C4LTXPY	Fecha	15/06/2026 12:39:43
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Firmante	ANA ISABEL PAGE POLO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SJ3NVRCLTG7WM7C4LTXPY	Página	2/3



Código Seguro de Verificación	IVVH3STTGAE23LV7ZUWN4J7PEE	Fecha	23/06/2026 13:26:05
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3STTGAE23LV7ZUWN4J7PEE	Página	2/4





Ayuntamiento de Valladolid

Concejalía de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales

QUINTO. - El órgano competente para la aprobación de este expediente es la Junta de Gobierno Local de acuerdo con lo establecido el art. 9 B) del Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid aprobado por el Pleno el 10 de febrero de 2006.

Por todo ello, considerada la legalidad de la propuesta y los argumentos anteriores, y de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados.

Se propone la adopción del siguiente **ACUERDO**

PRIMERO.- Aprobar el convenio de colaboración, , entre el Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, La Fundación para el Desarrollo Local y el Fortalecimiento Municipal e Institucional De Centroamérica y El Caribe (Fundación Demuca) y D. Valentín Merino Estrada, para la difusión del libro "derecho municipal de Centroamérica y República Dominicana" que consta como documento **CUATRO** del expediente y cuya duración será hasta el 31 de Diciembre de 2027 como se indica en la cláusula **SEPTIMA** del Convenio.

SEGUNDO. - Anticipar el abono del 100% del importe de la subvención y en consecuencia comprometer y reconocer un gasto por importe de 3.000,00 €, con cargo a la aplicación 10.231.2.490.99 del presupuesto municipal de 2026.

TERCERO. - Encomendar las funciones de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio a la Comisión de Vigilancia, presidida por el Concejal de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales e integrada por un representante del Ayuntamiento de Valladolid, un representante de la Fundación DEMUCA y por el autor del libro D Valentín Merino Estrada, prevista en la cláusula octava del mismo, designándose por parte del Ayuntamiento de Valladolid:

- Directora del Servicio de Personas Mayores e Iniciativas Sociales o persona en quien delegue.

CUARTO. - Aprobar y comprometer una cantidad de tres mil euros uros (3.000,00 €) con cargo a la aplicación 10.231.2.489.99 del presupuesto municipal de 2026. Se procederá a reconocer la obligación por una cantidad de tres mil euros (3.000,00 €) con cargo a la aplicación 10.231.2.489.99 del presupuesto municipal de 2026., una vez firmado el Convenio por las partes.

QUINTO. - Notificar el presente acto administrativo y comunicar que pone fin a la vía administrativa, y puede interponer, alternativamente, o recurso de reposición potestativo ante el mismo órgano de este Ayuntamiento que lo ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Valladolid en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio."

Documento firmado electrónicamente por la Jefa de la Secretaría Ejecutiva y el Concejal Delegado del Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales, o quienes legalmente les sustituyan.

3

Código Seguro de Verificación	IVVH3SJ3NVRCLTG7WM7C4LTXPY	Fecha	15/06/2026 12:39:43
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Firmante	ANA ISABEL PAGE POLO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SJ3NVRCLTG7WM7C4LTXPY	Página	3/3



Código Seguro de Verificación	IVVH3STTGAE23LV7ZUWN4J7PEE	Fecha	23/06/2026 13:26:05
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3STTGAE23LV7ZUWN4J7PEE	Página	3/4



Asunto: (2026) Convenio difusión libro Valentín Merino

Expediente: 2026/CNV_01/000027

Ayuntamiento de Valladolid
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión Ordinaria del día 22 de junio de 2026

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los capitulares asistentes, aprobó el acuerdo propuesto.

VºBº y cúmplase,
EL ALCALDE
Jesús Julio Carnero García

Acordado y Certifico,
EL SECRETARIO DE LA JUNTA
Rodrigo Nieto García

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Correo-e: sga@ava.es

Código Seguro de Verificación	IVVH3STTGAE23LV7ZUWN4J7PEE	Fecha	23/06/2026 13:26:05
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3STTGAE23LV7ZUWN4J7PEE	Página	4/4

